

**RESULTADOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA 05 2020- II**  
**FONDO "ICETEX – IDIPRON"**  
**INCENTIVOS NO PECUNARIOS**  
**EDUCACIÓN FORMAL**

Teniendo en cuenta que ICETEX e IDIPRON suscribieron el Convenio 20170319 del 31 de Agosto de 2017, mediante el cual se constituyó el Fondo en Administración denominado "FONDO ICETEX – IDIPRON", Convenio que se rige por lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículo 149 del Decreto Ley 1421 de 1993 en lo pertinente y demás normas que lo modifican o complementan, así como por las demás normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las cláusulas allí establecidas. El cual se inició mediante acta del 20 de septiembre de 2017.

La cláusula décimo novena del Convenio, establece dentro de las obligaciones del Constituyente, a saber el IDIPRON, definir y realizar las convocatorias y los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo, teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el Reglamento Operativo del Convenio. Por lo cual, conforme a lo dispuesto, el IDIPRON realizó la Convocatoria 05 2020-II que inició el 15 de mayo de 2020.

En desarrollo de esta Convocatoria se surtieron las etapas de divulgación en la página web y correos institucionales del 15 al 29 de mayo, se realizó una reunión virtual para aclarar dudas de los Servidores el 22 de mayo, para la siguiente actividad que fue la Inscripción de aspirantes, se realizó una modificación al calendario siendo válida la fecha inicial del 26 de mayo al 05 de junio y del 06 al 15 de julio, se continuó con la recepción de documentos del 13 al 24 de julio, la verificación del cumplimiento de requisitos el 27 y 28 de julio, la reunión del Comité Operativo para revisión de documentos, evaluación y calificación de los aspirantes el 29 de julio, y la reunión de Junta Administradora para revisión y aprobación del resultado de la evaluación y calificación de los aspirantes el 30 de julio de 2020.

La Junta Administradora del Fondo ICETEX- IDIPRON determinó en reunión del 30 de julio de 2020, que las y el Servidor Público que se postularon al Incentivo no pecuniario Educación Formal entregaron oportunamente la documentación exigida y cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios del Fondo, así como el proceso de postulación como consta en el Acta N° 17.

Se habilitará como fecha probable para reclamaciones el 10 de agosto, de no recibirse reclamaciones, los resultados de la convocatoria definitiva se publicarán en la intranet del instituto el día 11 de agosto del 2020.

Con base en lo anterior, el Director General del IDIPRON y la Junta Administradora del Fondo ICETEX-IDIPRON, previa verificación de la sostenibilidad de las cohortes, acuerdan aprobar la adjudicación del crédito condonable a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Nombre de las y los aspirantes	Aprobado/ no aprobado	Observaciones
María Isabel Vásquez Pérez	Aprobado	La aspirante cumplió a cabalidad con los requisitos para ser beneficiaria del Incentivo no pecuniario-Educación Formal.
Juan Manuel Rojas Zambrano	Aprobado	El aspirante cumplió a cabalidad con los requisitos para ser beneficiario del Incentivo no pecuniario-Educación Formal.
Sara María Fajardo Yepes	Aprobado	La aspirante cumplió a cabalidad con los requisitos para ser beneficiaria del Incentivo no pecuniario-Educación Formal.

El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud- IDIPRON a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano invita a la aspirante, a las y los demás Servidores públicos a participar en las siguientes convocatorias que se realizarán en el marco de este Convenio, teniendo como precedente que la educación brinda herramientas para el desarrollo integral del Ser Humano y el mejoramiento del desempeño laboral.

Dado en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de agosto 2020.

*Carlos Enrique Marin Cala*

**CARLOS ENRIQUE MARIN CALA**  
DIRECTOR GENERAL IDIPRON

Revisó: OMAIRA RODRÍGUEZ MAHECHA, Abogada contratista STDH.

Aprobó: EDWIN ALEXANDER BETANCOURT GÓNGORA, Subdirector- Integrante Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON